



Resolución N° 109-2025-UNIQ-CO

Quillabamba, 28 de marzo de 2025

VISTOS, el Oficio N° 108-2025/UNIQ-CO-VPA de fecha 27 de marzo de 2025 de la Vicepresidencia Académica, el Acuerdo N° 128-2025-UNIQ-CO-SO de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y modificado mediante Ley N° 31520; señalando en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el numeral 5.2 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución" aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, determina que la Comisión Organizadora es un órgano de gestión constituido y que a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución N° 055-2025-UNIQ-CO, de fecha 14 de febrero de 2025, se encarga al Vicepresidente Académico Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo, la Dirección de los Departamentos Académicos de Ingeniería Civil, Ingeniería Agronómica Tropical, Ingeniería de Alimentos y Ecoturismo; asimismo la Dirección de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil, E.P. de Ingeniería Agronómica Tropical, E.P. de Ingeniería de Alimentos, E.P. de Ecoturismo, E.P. de Economía, E.P. de Contabilidad, los distintos laboratorios y talleres de la UNIQ, con eficacia anticipada al 21 de enero de 2025, mientras duré el periodo vacacional de los directores y responsables encargados.

Que, mediante documento de vistos el Vicepresidente Académico, solicita dar por concluida la encargatura encomendada mediante Resolución N° 055-2025-UNIQ-CO, a fin de que, los directores de Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales y responsables de laboratorios y talleres puedan continuar con sus actividades correspondientes, suspendidas mientras duró sus vacaciones físicas;

Que, la Comisión Organizadora de la UNIQ, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2025, emite el Acuerdo N° 128-2025-UNIQ-CO-SO, POR UNANIMIDAD DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Vicepresidente Académico Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo, encomendada mediante Resolución N° 055-2025-UNIQ-CO, debiendo los docentes responsables de Direcciones de Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales y responsables de laboratorios continuar con sus actividades correspondientes;

En uso de tus facultades y atribuciones contenidas por el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 137-2024-MINEDU, el Estatuto de la UNIQ, y a lo acordado por el pleno de la Comisión Organizadora de la UNIQ;

SE RESUELVE:

Primero.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Vicepresidente Académico Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo, encomendada mediante Resolución N° 055-2025-UNIQ-CO; debiendo los docentes responsables de Direcciones de Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales y responsables de laboratorios continuar con sus actividades correspondientes.

Segundo.- EXPRESAR AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN, al Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo, Vicepresidente Académico de la UNIQ, por su destacado desempeño en la labor encomendada.

Tercero.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



ALICERICH ADPARE DEGIL
Sec. Ho Genera
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



MARIA ISABEL BARRIGA
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



DISTRIBUCIÓN:
UN: Presidencia, VPA, DDA, EP OTI, e interesados.